



La seguridad
es de todos

Mindefensa

C I R C U L A R

CIR2020-404

Bogotá D.C. 2 de julio de 2020

PARA: JEFE ESTADO MAYOR CONJUNTO COMANDO GENERAL FFMM, SEGUNDOS COMANDANTES, DIRECTOR GENERAL MARITIMO, DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR, SECRETARIO EJECUTIVO COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA GESTION GENERAL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DIRECTORA EJECUTIVA JUSTICIA PENAL MILITAR, DIRECTORA CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA, DIRECTORES FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS UNIDADES EJECUTORAS MDN

Asunto: Rendición Información relacionada y específica de los ingresos, gastos e inversiones en que haya incurrido la entidad pública por cuenta de la emergencia sanitaria por el COVID-19

En cumplimiento con lo estipulado en la Resolución No. 109 del 17 de junio del 2020 (anexa), emitida por la Contaduría General de la Nación, las entidades contables públicas a partir del periodo abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19, deben rendir el formulario COVID-19 con la información relacionada y específica de los ingresos, gastos e inversiones en que haya incurrido la entidad pública por cuenta de la emergencia sanitaria; por lo cual adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de dicha información financiera.

En virtud de lo anterior, con toda atención me permito realizar las siguientes consideraciones, así;

El objetivo de este formulario de la Categoría Información Contable Pública Convergencia (ICPC), es mostrar, al país y a la comunidad en general, la forma como se están utilizando los recursos destinados a atender la emergencia sanitaria, en el formulario COVID-19, muestra información adicional en el reporte de la categoría ICPC y específica los ingresos (Con situación de fondos, fondos especiales, donaciones), gastos(destinación) e inversiones en que haya incurrido la entidad pública por cuenta de la emergencia sanitaria.

Carrera 54 No. 26-25 CAN

www.mindefensa.gov.co

Twitter: @mindefensa

Facebook: Mindefensa Colombia

Youtube: Mindefensa Colombia

Instagram: Mindefensa Co

Identificador : Txm/IRHI W+VQ 3pFk JGkb glqv UJM=

Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

Este formulario permitirá que las entidades públicas reporten, a nivel de subcuentas, las cifras generadas con ocasión de la aplicación de los distintos decretos emitidos por el Gobierno Nacional para este propósito y que tienen impacto en la regulación contable expedida por la Contaduría General de la Nación.

La estructura del formulario es la siguiente:



Los aspectos relacionados con el diligenciamiento del formulario CGN2020_004_COVID_19, son los indicados en la página www.contaduria.gov.co en la sección Normativa/Normograma/Instrumentos Implementación CHIP/Guía para el reporte Categoría Información Contable Pública Convergencia.

Así mismo, se debe tener en cuenta las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación en el siguiente sentido:

- El valor o saldo inicial del formulario debe corresponder a los bienes y servicios ejecutados y/o recibidos a cualquier título en el primer trimestre de 2020 (enero a marzo) de COVID-19.
- Los movimientos débito y crédito corresponderá a las operaciones efectuadas con cargo a esos bienes y servicios en el periodo.
- El valor registrado (inicial, débito, crédito y saldo final), debe ser menor o igual a lo reportado en el formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA, igualmente, se debe explicar brevemente y de manera clara los valores más representativos, toda vez que la capacidad máxima es de 2000 caracteres.
- Se deben reportar todos los recursos que las Unidades Ejecutoras han recibido, utilizado y/o han ejecutado directamente, en relación con la emergencia sanitaria del COVID-19, por cualquiera de los recursos (Con y sin situación de fondos), entre ellos: adecuación de instalaciones, elementos de bioseguridad, transporte, compra de equipos, servicios profesionales y técnicos, entre otros,

así como, las retenciones por COVID-19, practicadas a los empleados y contratistas de la entidad.

Fuente y soporte de la información a reportar en el formulario CGN2020_004_COVID_19 sobre ingresos, gastos e inversiones en que haya incurrido la entidad pública por cuenta de la emergencia sanitaria por el COVID – 19.

Es importante que la información a rendir en el formulario CGN2020_004_COVID_19 este verificada y soportada por las áreas que interviene en el proceso, entre ellas: contratos, presupuesto, logística, almacenes, entre otras, y avalada por los ordenadores de gasto, por lo cual se recomienda diligenciar el siguiente formato soporte por cada subunidad, mediante el cual se identifique cada una de las operaciones realizadas en virtud de la Emergencia Sanitaria, así:

FORMATO SOPORTE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES EN QUE HAYA INCURRIDO LA ENTIDAD PÚBLICA POR CUENTA DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID - 19							
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
PERIODO A REPORTAR:							
CONTRATOS COVID / ACTO ADTIVO TRANSFERENCIA/ DONACION	FECHA CONTRATO	VALOR	DESCRIPCION GENERAL	RUBRO PRESUPUESTAL	No.COMROMISON PRESUPUESTAL	FECHA DE ENTRADA BS Y SS	CUENTA CONTABLE AFECTADA
1		X	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD				
			EQUIPOS				
			ACONDICIONAMIENTO DE ACTIVOS				
			SERVICIOS PROFESIONALES				
			SERVICIOS TECNICOS				
FIRMA: ORDENADOR DE GASTO							

Plazos de rendición

Con el propósito de efectuar el proceso de consolidación de la información y considerando la fecha de cierre contable del SIIF Nación en el Sistema SIIF Nación, resulta pertinente que cada Unidad Ejecutora envíe la información en las siguientes fechas:

Fecha de corte información contable	Fecha máxima de envío
*Abril – Junio 2020	21 Julio del 2020
Julio – Septiembre 2020	20 Octubre del 2020
Octubre -Diciembre 2020	15 Enero del 2021

*Tener en cuenta que para la determinación de saldos iniciales se requiere la información acumulada del primer trimestre de 2020.

Dicho formulario, debe ser enviado previamente validado en el aplicativo SCHIP Local de la Contaduría General de la Nación, a los correos electrónicos: nayibe.rios@mindefensa.gov.co y nieves.aya@mindefensa.gov.co, y posteriormente firmados por los responsables de cada Unidad Ejecutora (Representante Legal y/o Comandante y Contador responsable de la información), a la Dirección de Finanzas.

Cualquier inquietud o duda en el diligenciamiento de este formulario estaremos atentos en los correos: fharit.quintero@mindefensa.gov.co; nieves.aya@mindefensa.gov.co y nayibe.rios@mindefensa.gov.co.

Teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Nación, se encuentra desarrollando los lineamientos respecto al tema, una vez sean oficializados serán informados a través de correo institucional de esta Dirección.

Cordial Saludo,

Elaboró: Nieves Aya B. – Nayibe Rios F.
Revisó: Fharit Ney Quintero P.



Firmado digitalmente por :CLARA INES CHIQUILLO DIAZ

Carretera 54 No. 26-25 CAN
Bogotá, D.C. Colombia

www.mindefensa.gov.co

Twitter: @mindefensa

Facebook: Mindefensa Colombia

Youtube: Mindefensa Colombia

Instagram: Mindefensa Co